

1.ª Las solicitudes para la admisión en el referido concurso acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como colaborador en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Perito de Montes, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite poseer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia en ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, dentro de los quince días siguientes al último plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de la mencionada plaza a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquel que se declare apto para cubrir la plaza convocada, el cual deberá tomar posesión de la misma dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Perito en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Perito de Montes objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma, y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de Dirección General de Obras Hidráulicas.

Barcelona, 11 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Montañés.—3.930.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de julio de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual, cada una de ellas, de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

- 1) Oftalmología.
- 2) Dermatología y Venereología.

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 1 de julio de 1962 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Construcción agrícola Riegos y Saneamientos», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo) se abrió nuevo plazo de admisión de aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo) para la provisión de la Cátedra de «Construcción agrícola Riegos y Saneamientos», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, sin que se hayan presentado nuevas peticiones, habiéndose publicado la lista definitiva de admitidos por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Técnicas de 8 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el Tribunal que a continuación se indica y que fue designado por Orden de 22 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre) para juzgar los ejercicios correspondientes.

### Titulares

Presidente: Don Miguel Cervero Blecua.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación: Don Antonio del Águila Rada.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Alfredo Páez Balaca y don Enrique López-Izquierdo Balco.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don Eladio Aranda Heredia.

### Suplentes

Presidente: Don Enrique Becerril Antón-Mirallas.

Vocales elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Luis María Cavanillas Rodríguez.

Junta de Enseñanza Técnica: Don Leopoldo Soler Pérez y don Arturo Ruiz Martínez de Tejada.

Escuela Técnica de Peritos Agrícolas: Don José María de Soroa y Pineda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 7 de julio de 1962 por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a cuatro plazas de catedráticos numerarios del Grupo III «Topografía y Construcción», vacantes en Escuelas Técnicas de Peritos industriales.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) se abrió un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la oposición convocada por Orden de 2 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 27) de cuatro